

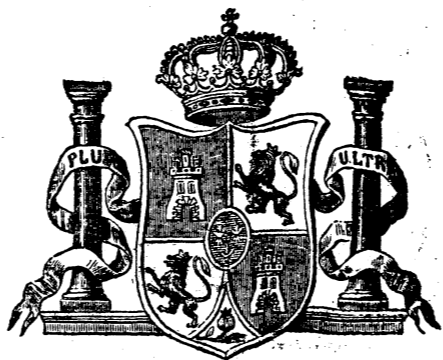
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid (12 rs. for 3 months, 36 for 6 months, 48 for 9 months).



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for provinces, ultramar, and extranjerio.

GACETA DE MADRID.

ADVERTENCIA.

Terminada ya la reforma del local y cajas de la Imprenta Nacional, y zanjadas las dificultades que hasta ahora habian retardado, sin posible remedio, la salida oportuna de la GACETA, hace ya dias que esta se entrega á los repartidores entre siete y ocho de la mañana; y así espera la Direccion que continuará, salvo el caso en que la tardanza proceda del envío de los materiales de oficio á horas avanzadas de la noche: de lo cual, en la ocasion, se dará noticia al público.

La Direccion suplica á los señores suscritores y á las personas que por cualquier concepto reciban la GACETA, den parte de cualquier falta que noten en el servicio, teniendo en cuenta la hora en que sale el periódico oficial, y aquella en que reciban el número ó números que les correspondan.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á D. Manuel de Compe, Don Antonio Brusi y Ferrer, D. Miguel Clavé y demás asociados, comerciantes y capitalistas de Barcelona, la formacion de una sociedad que se denominará «Catalana general de crédito», con arreglo á la ley sobre sociedades de crédito y á las que rijan sobre sociedades anónimas.

Art. 2.º La duracion de esta sociedad será de 99 años, á contar desde su constitucion definitiva.

Art. 3.º El domicilio de la compañía existirá en Barcelona.

Art. 4.º El capital de la sociedad será de 120 millones de reales, representado por 60,000 acciones de 2,000 reales vellón cada una, divididas en series, cuya emision se verificará en virtud de acuerdo de la Junta de gobierno.

La primera serie de acciones será de 20,000, y se emitirá inmediatamente, satisfaciendo un primer dividendo de 30 por 100.

Art. 5.º La sociedad «Catalana general de crédito» estará regida por una Junta de gobierno nombrada por la general de accionistas. Constará de nueve individuos, de entre los cuales elegirá tres para desempeñar las funciones de Directores.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio con motivo de haber manifestado la Direccion general de Artillería los perjuicios que puede experimentar el Estado si continúan designados por el Administrador de Gijón varios efectos llevados á aquel puerto para la fabrica de fundicion de Truvia á causa de hallarse en descubierto dicho establecimiento del importe de los derechos de arancel correspondiente á otros efectos anteriormente introducidos. En su vista, y teniendo presente, que si bien por Reales órdenes de 31 de Julio y 31 de Octubre de 1849 está dispuesta la manera de verificar el pago de los derechos de Aduanas por el material y demás efectos que introduzcan las dependencias y establecimientos militares de Guerra y Marina, la formalizacion de dicho pago debe sujetarse á las prescripciones de la ley de contabilidad vigente, S. M. ha tenido á bien resolver que en el caso presente, y para los demas que ocurran, se observen las reglas siguientes:

1.º Los Administradores de Aduanas dispondrán el despacho de los efectos que introduzcan los establecimientos dependientes de los Ministerios de Guerra y Marina, y su inmediata entrega á los comisionados encargados de recogerlos mediante un recibo en que se haga expresion de ellos, y del importe de los derechos que deben satisfacer.

2.º En vista de este recibo, el Contador de la Aduana librará la correspondiente certificacion, cuyo documento, unido al recibo, ingresará como valores de la renta en la Tesorería de provincia con las formalidades de instruccion.

3.º Verificado el ingreso, la Contaduría de dicha provincia cuidará de que por la Intendencia del distrito respectivo se expida libramiento del importe de estos derechos con aplicacion al capitulo del presupuesto de la Guerra ó Marina á que deben ser cargo, y en concepto de metálico, por cuenta de las respectivas distribuciones de fondos.

Y 4.º Cuando no pudieren darse dichos recibos por carecer del oportuno crédito á que aplicarlos la dependencia ó establecimiento que hubiere hecho la introduccion, se pondrá en conocimiento de la Direccion general del Tesoro para que por la misma se acuerde la manera de verificar el reintegro de su importe.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1856.—Santa Cruz.—Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la sumaria que por la extinguida Direccion general de la Armada se remitió á este Ministerio con oficio núm. 966, instruido en la Comandancia militar de Marina de la provincia de San Sebastian, para graduar el mérito contraído por cada uno de los individuos que contribuyeron al salvamento de la tripulacion de la goleta mercante francesa nombrada Cecilia, que naufragó el 12 de Marzo del año próximo pasado sobre la playa de Zarauz, y de la propuesta de recompensas á la misma Direccion los considera acreedores. En su vista, y queriendo S. M. dar un público testimonio del aprecio que le han merecido todos los individuos que hasta el número de setenta y cuatro hombres componian la tripulacion de la escampavía de guarda-costas y de las tres lanchas que en la tarde de dicho día salieron del puerto de Guetaria en lo mas recio del temporal para salvar las vidas de los seis que tripulaban la expresada goleta, se ha servido conceder la cruz de la Marina de Diadema Real al patron de la citada escampavía D. Daniel Amilivia, quien con singular arrojo aborizó dos veces á la goleta en el momento de mayor peligro, y recogió los naufragos con tanta oportunidad, que instantes despues hubieran perecido por haberse perdido en el acto el mencionado buque, que le faltó la cadena del ancla sobre que se hallaba fondeado: la cruz sencilla de María Isabel Luisa á los 17 individuos que tripulaban la escampavía; y á los patrones de las lanchas José Barzalme, que fue el primero que dió el ejemplo saliendo del puerto con la suya; á Manuel Aramburi y á José Benechea la misma condecoracion; siendo el propio tiempo la voluntad de S. M. que á todos los tripulantes y demás individuos particulares que salieron en aquella tarde, memorable para el vecindario de Guetaria, aborizó de las expresadas embarcaciones con fin tan laudable y humanitario, se les den las gracias en su Real nombre por el peligro á que se expusieron para salvar las vidas de sus semejantes, y que se publique este acontecimiento en la Gaceta para satisfaccion de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes, con inclusion de la cédula y diplomas de dichas condecoraciones expedidos á favor de los referidos patrones para el giro competente, debiendo pasar á este Ministerio relacion de los nombres de los 17 individuos de que queda hecho mérito, á fin de extenderles sus diplomas respectivos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1856.—Santa Cruz.—Señor Vicepresidente del Almirantazgo.

Núm. 3.º CANAL DE ISABEL II. ESTADO del número de hombres, caballerías y carros que se han ocupado en las obras del mismo en el mes de la fecha.

Table showing personnel and carriage counts for Canal de Isabel II, including Operarios libres, Idem confinados, Caballerías, and Carros y carretas.

Núm. 4.º CANAL DE ISABEL II. RELACION de los gastos ocurridos en el mes de Enero de 1856.

Table showing expenses for Canal de Isabel II in January 1856, categorized by Lista Núm. 1 and Lista Núm. 2.

Núm. 5.º CANAL DE ISABEL II. RELACION de los gastos ocurridos en el mes de Enero de 1856.

Table showing expenses for Canal de Isabel II in January 1856, categorized by Lista Núm. 3.

Núm. 6.º CANAL DE ISABEL II. RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Table showing works executed for Canal de Isabel II in January 1856, including Canal corriente, Canal en mina, and Obras varias.

Núm. 7.º CANAL DE ISABEL II. RELACION de los trabajos ejecutados en los talleres del presidio en el mes de Enero de 1856.

Table showing workshop works for the presidio in January 1856, including Herramienta, Carpintería, and Espartería.

Núm. 8.º RESUMEN.

Summary table of expenses and works for Canal de Isabel II.

Núm. 9.º OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 1856.

Table with meteorological observations for February 29, 1856, including temperature, wind, and humidity.

Núm. 5.º CANAL DE ISABEL II. Aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

Table showing water measurements (aforos) in the Lozoya river.

Núm. 6.º CANAL DE ISABEL II.—SECCION DE DISTRIBUCION. ESTADO que demuestra las cantidades devengadas en el presente mes por la seccion de distribucion de aguas en el interior de Madrid, y proyecto de alcantarillas, como los trabajos en que se ha ocupado durante el mismo.

Table showing water distribution statistics for Madrid.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Estado de los Reales títulos de propiedad de minas expedidos con arreglo á la legislacion de 1849 durante el año de 1855.

Table listing mining titles issued in 1855, including location, mineral type, and interested parties.

Table with meteorological observations for February 29, 1856, including temperature, wind, and humidity.

Table with meteorological observations for February 29, 1856, including temperature, wind, and humidity.

Table with meteorological observations for February 29, 1856, including temperature, wind, and humidity.

Table with meteorological observations for February 29, 1856, including temperature, wind, and humidity.

Table with meteorological observations for February 29, 1856, including temperature, wind, and humidity.

Table with meteorological observations for February 29, 1856, including temperature, wind, and humidity.

OVIEDO.

Table listing property auctions in Oviedo, including items like Monasterio, Polonia, Buscada, etc., with their respective owners and details.

SANTANDER.

Table listing property auctions in Santander, including items like Desengañó, Despreciada de Hermoso, etc.

SEVILLA.

Table listing property auctions in Sevilla, including items like Confianza, Verdad.

SORIA.

Table listing property auctions in Soria, including items like Nuestra Señora de la Peña, Eloisa, Globo.

TARRAGONA.

Table listing property auctions in Tarragona, including items like Isabela, Virgen de la Caridad, Esperanza, etc.

TERUEL.

Table listing property auctions in Teruel, including items like Alegria, Vista alegre, Diana, etc.

TOLEDO.

Table listing property auctions in Toledo, including items like Abundancia, Oriental, Potosi, etc.

VIZCAYA.

Table listing property auctions in Vizcaya, including items like San Ignacio, El Sol, San José, Buena-vista, etc.

ZAMORA.

Table listing property auctions in Zamora, including item like Consolacion (ampliacion).

ZARAGOZA.

Table listing property auctions in Zaragoza, including items like San Isidro, San José.

Madrid 30 de Enero de 1856.—El Director general, José Caveda.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

AVILA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Propios.

Núm. 2,115 del inventario.—Una dehesa titulada Navaslanas, en término de San Juan de la Nava...

en 36,000 rs., saliendo á remate por 44,000 rs. de su tasación.

Núm. 2,113 del inventario.—Otra id. denominada la Nueva en término de id., de los propios del mismo pueblo...

Núm. 1,484 del inventario.—Otra dehesa titulada Mueda, en término de Bonilla de la Sierra...

Núm. 1,445 del inventario.—Otra dehesa denominada Casa-gan, en término de Mombeltrán...

Núm. 314 del inventario.—Una heredad de tierras en término de Arévalo, de los propios de la misma villa...

Núm. 331 del inventario.—Otra id. en id., de la misma procedencia, de cabida de 37 y medio obradas...

Núm. 611 del inventario.—Otra id. en id., de la misma procedencia, y de cabida de 3 y un cuarto obradas...

Núm. 339 del inventario.—Una heredad de tierras en término de Arévalo, de los propios de la misma villa...

Núm. 316 del inventario.—Otra casa en dicha ciudad y su calle de los Cochinos...

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley...

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna...

Avila 20 de Febrero de 1856.—El Comisionado principal de ventas, L. Castillo Soriano.

LEONIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados...

Propios.

Núm. 389 del inventario.—Una pieza de tierra campo, procedente de los propios de Villanueva de Avelantes...

Sin embargo de lo que previene el art. 215 de la Real instrucción de 31 de Mayo de 1855...

El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley...

Nota. La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna...

Madrid 20 de Febrero de 1856.—El Comisionado principal de ventas, Marcelino Valdúvil.

Clero.

No habiendo tenido postor las fincas que á continuación se expresan, las cuales salieron á subasta el día 19 del actual...

Subasta para el día 23 de Marzo de 1856, de doce á una de la tarde...

Núm. 444 del registro.—Una casa en la ciudad de Alcalá de Henares...

Núm. 452 del registro.—Otra casa en la referida ciudad de Alcalá y su calle Ancha...

Núm. 339 del inventario.—Una heredad de tierras en término de Arévalo...

Núm. 316 del inventario.—Otra casa en dicha ciudad y su calle de los Cochinos...

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos...

Nota. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna...

Menor cuantía.

Núm. 54 del inventario.—Otra casa en la citada ciudad de Alcalá...

Nota. Cita entre otros los siguientes: el de dos pobres sentados á una humilde mesa...

Entre las que así rivalizaba con los pintores holandeses en la exacta representación de los objetos...

Por de todos los pintores que conoció entonces, Velázquez, fue Tristan de Toledo...

Después de un largo y laborioso aprendizaje en el taller de su maestro, vino á ser su yerno...

Después de un largo y laborioso aprendizaje en el taller de su maestro, vino á ser su yerno...

plia de piedra, cámara y algunos techos á bovedilla; armadura á dos aguas de par y plicadero...

Núm. 93 del inventario.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de las Bagueras...

Núm. 100 del inventario.—Otra casa en la expresada ciudad, y su calle del Rojo...

Núm. 137 del inventario.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de la Laguna...

Núm. 161 del inventario.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle llamada Cerrada...

Núm. 164 del inventario.—Otra casa sita en dicha ciudad y su calle de los Vaqueros...

Núm. 165 del inventario.—Otra casa también en dicha ciudad y su calle de la Reina...

Estas fincas, aunadas á las que en el número 3.º se expresan, constituyen una gran finca...

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos...

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

En cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos...

Por la habia obligado á salir de la escuela de un hábil maestro; quizás la dulce influencia de la hija de Pacheco...

Si las lecciones de Pacheco valieron poco para los progresos de su arte, al menos debió aprovechar Velázquez las ventajas que hallaba en una casa donde, bajo el aspecto de sociedad...

Entre las que así rivalizaba con los pintores holandeses en la exacta representación de los objetos...

Después de un largo y laborioso aprendizaje en el taller de su maestro, vino á ser su yerno...

Después de un largo y laborioso aprendizaje en el taller de su maestro, vino á ser su yerno...

VELAZQUEZ. POR M. W. STIRLING. OBRA VERDADA AL CASTELLANO. DON JOAQUIN MALDONADO Y MAGANAZ.

CONTINUACION DEL CAPITULO SEGUNDO.

Su destreza y actividad no tardaron en granjearle ocupación y renombre. Las cabezas duras y los anchos y brillantes ropajes de sus santos adornaron las capillas de San Buenaventura...

Su nuevo maestro, Francisco Pacheco, era como hombre y como maestro la antitesis de Herrera. Nacido en Sevilla en 1571, pertenecía á una de las ramas de una noble familia...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Descubrió también que la naturaleza es el mejor maestro del artista, y que el trabajo estuioso es el guía más seguro en el camino de la perfección.

(1) Nicolas Antonio, Biblioteca hispanica nova, dos tomos en folio. Roma, 1672, tomo 1.º, pág. 248. (2) Ortiz de Zúñiga: Anales de Sevilla, en fol. Madrid, 1677, pág. 596. Murió en 1519, y está enterrado en la catedral enfrente á la capilla de la Antigua.

carne y ropajes de las esculturas en madera, y pintó muchos estufas para sus amigos Nuñez Delgado y Martínez Montañés...

Pocos artistas eran mas concienzudos en su trabajo. Cuenta de sí mismo que no comenzaba ninguna de sus obras sin haber trazado muchos croquis del dibujo...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Descubrió también que la naturaleza es el mejor maestro del artista, y que el trabajo estuioso es el guía más seguro en el camino de la perfección.

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

(1) Página 21. (2) Versos de Hernando de Herrera, en 4.º, Sevilla, 1619. (3) Arte de la pintura, pág. 106.

adquirir cierta seguridad en el arte de representar la semejanza. De aquí aquella inimitable facilidad y perfección en pintar cabezas que confesaron sus mismos detractores...

Con el deseo de adquirir un colorido mas brillante y mayor facilidad de conseguirlo Velázquez durante algun tiempo al estudio de los animales y de la naturaleza muerta...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

(1) La colección de D. Juan de Govantes, calle de A. R. C., núm. 17, contiene muchas y excelentes obras de maestros españoles y alemanes. (2) Cumberland, que vivió este cuadro en el Buen Retiro. (3) Pacheco: Arte de la pintura, p. 101.

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

(1) Palomino, t. III, p. 430. (2) Panny Ciclopedia, vol. VI, p. 189, art. Velazquez. (3) Pacheco: Arte de la pintura, p. 101.

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

Entre sus principales empress literarias, figura una nueva edición de los poemas de su amigo y compatriota Fernando de Herrera...

(1) Catalogo de los cuadros del Real Museo, in 8.º, Madrid, 1819, lám. 34. (2) Velzelinichs, Niederl. Sch. Zim. VI, núm. 471, p. 169. (3) Autor de la obra de Humana physiognomia, libri VI, Neapoli 1602. (4) Juan Perez de Moya, autor de los Fragmentos de Matemáticas, in 8.º, Salamanca, 1568. La parte de esta obra, que trata de la aritmética, fue reimpressa en 8.º, Madrid, 1619. (5) La mejor de las obras de Federico fue la Idea de Pittura, de Scultori et Architectori, Torino, 1607. (6) Autor del Origini e progressi dell' Accademia del disegno, in 4.º, Pavia, 1604. (7) Autor del Riposo della Pittura et della Scultura, in 8.º, Firenze, 1584.



